



Canal de denuncias

A través del canal de denuncias se reciben denuncias y otras comunicaciones de conductas irregulares que puedan implicar la comisión de algún acto contrario a la legalidad, a las políticas y procedimientos de la Compañía, o a las normas de actuación contempladas en el Código de Conducta. A este respecto, Aena dispone de:

- Canal de denuncias interno: disponible para los grupos de interés interno, y accesible a través de la intranet. Han de identificarse para realizar su denuncia, garantizándose en todo momento el derecho a la confidencialidad de la identidad de los denunciadores, a la defensa y a la presunción de inocencia de las personas investigadas.
- Canal de denuncias externo: accesible a través de la web corporativa de Aena para que cualquier persona, incluidos los empleados, pueda realizar su denuncia, dando la posibilidad de mantener su anonimato, en caso de que así lo desee el denunciante.

Ambos canales son gestionados y supervisados por el OSCC a través de la Dirección de Cumplimiento, para lo que cuenta con el soporte de un despacho externo, que le reporta sobre las actuaciones realizadas en las denuncias recibidas, sin perjuicio de la conclusión final proceso de estudio de las denuncias, que

será realizada por el OSCC. De forma más específica, a este respecto, tiene atribuidas las siguientes funciones:

- Asegurar que todas las denuncias recibidas se analizan de forma independiente.
- En caso de que la denuncia no sea realizada de forma anónima, garantizar la confidencialidad de la identidad de la persona que la plantea, así como del denunciado o denunciados.
- Informar a las personas estrictamente involucradas en el proceso, así como dar seguimiento y concluir las denuncias presentadas.
- En caso de infracción, aplicar los procedimientos correspondientes:
 - A empleados resulta de aplicación las medidas disciplinarias previstas en el Convenio colectivo.
 - Para los altos directivos las medidas sancionadoras están previstas en los contratos que regulan su relación con Aena.
 - A los miembros del Consejo de Administración se aplicará lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración.

En lo que respecta al Aeropuerto de Londres-Luton, tiene también disponibles otras herramientas para atender este tipo de denuncias. Entre ellas, comunicación directa a través del gerente; el Whistleblowing Officer; el servicio de operaciones del aeropuerto; un servicio telefónico externo confidencial gestionado por una empresa externa (whistle@pcaw.co.uk); el asesor legal; y el CEO.

Aena Brasil dispone asimismo de su propio canal de denuncias externo al que puede acceder cualquier usuario, pudiendo mantener su anonimato si así lo desea. También, dispone de un correo electrónico específico para la recepción de estas comunicaciones (compliance@enabrasil.com.br).

Durante 2021 se han recibido un total de 72 denuncias.



Pasos a seguir ante la recepción de una denuncia



ENTRADAS EN EL CANAL DE DENUNCIAS	2020			2021		
	DENUNCIAS			DENUNCIAS (admitidas a trámite)		
	RECIBIDAS POR CANAL INTERNO	RECIBIDAS POR CANAL EXTERNO	TOTAL DENUNCIAS	RECIBIDAS POR CANAL INTERNO	RECIBIDAS POR CANAL EXTERNO	TOTAL DENUNCIAS
AENA SME, SCAIRM, ADI	23	37	60	13	19	32
AEROPUERTO DE LONDRES-LUTON	2	0	2	3	0	2
AENA BRASIL	-	36	36	ND	38	38
TOTAL	25	73	98	15	57	72



2021

NATURALEZA DE LA DENUNCIA	AENA SME, AIRM y ADI			AEROPUERTO DE LONDRES-LUTON			AENA BRASIL		
	DESESTIMADAS	ESTIMADAS	MEDIDAS ADOPTADAS	DESESTIMADAS	ESTIMADAS	MEDIDAS ADOPTADAS	DESESTIMADAS	ESTIMADAS	MEDIDAS ADOPTADAS
ACOSO LABORAL ¹	5 (2 en trámite)	0	n/a	1	2	Fomento de la formación. Retirada del empleado del proceso	0	n/a	n/a
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO	0	0	n/a	0	0	n/a	0	n/a	n/a
VULNERACIONES POR DERECHOS LABORALES	4	0	n/a	0	0	n/a	0	n/a	n/a
BLANQUEO DE CAPITALES	0	0	n/a	0	0	n/a	0	n/a	n/a
CORRUPCIÓN Y FRAUDE	2 (1 en trámite)	1	Financieras ²	0	0	n/a	1	0	Mejora de controles
COMPETENCIA DESLEAL Y PRÁCTICAS MONOPOLÍSTICAS	0	0	n/a	0	0	n/a	0	n/a	n/a
PROTECCIÓN DE DATOS	0	0	n/a	0	0	n/a	0	n/a	n/a
COVID/SANITARIAS	4	0	n/a	0	0	n/a	0	1	Conferencia de cumplimiento de los protocolos sanitarios
INCUMPLIM. C. CONDUCTA/ OTRAS NORMATIVAS	3 (1 en trámite)	0	n/a	0	0	n/a	0	0	n/a
IRREGULARIDADES CONTRATACIÓN	3	0	n/a	0	0	n/a	0	0	n/a
OTROS	11	0	n/a	0	0	n/a	26	10	Advertencias verbales y/o por escrito Realización de investigación climática; Feedback

¹ Las denuncias por acoso pueden ser recepcionadas a través del canal de denuncias o del programa previsto en el protocolo de atención a la prevención del acoso sexual, e incluye un protocolo específico.

² Medidas de naturaleza financiera:

- Elaboración del inventario de los bienes del Aeropuerto.
- Regularizaciones de baja de inventario.
- Formalización de las donaciones no formalizadas.
- Difusión del procedimiento de activos fijos.
- Incumplimientos del SGI, se está ejecutando un plan de acción para subsanar las deficiencias detectadas.
- Cumplimiento ha enviado cartas a los afectados recordando la necesidad de observar el Código de Conducta, así como los Procedimientos internos.